



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Fiduciaria Corficolombiana S.A Como Vocera
y Administradora del Fideicomiso Oviedo
Parque Residencial y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00193-00

Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte ejecutante ha remitido evidencia de envío de la notificación por aviso a los ejecutados Juan Carlos Castro Arias y Luz Stella Garay Giraldo, acompañada de las certificaciones relativas a no haber sido entregadas bajo la causal “residente ausente”, piezas que se agregan sin necesidad de pronunciamiento.

En suma, reclamó oficiar a la EPS de cada ejecutado a fin de que suministre sus datos de contacto, petición que no se ajusta a lo consignado en el artículo 43.4 del C.G.P en tanto no acreditó haber solicitado en forma directa tal información y que no le hubiere sido suministrada, razón por la que se deniega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #45 del 22-03-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1e47a5b39487e8b5588b9d79156a270aeb646e88051360ce288da1c3638fb2**

Documento generado en 21/03/2023 05:37:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>